



CUDAP:Exp-UNC: 16712/2017

1 1 MAY 2017

Córdoba,

VISTO: Las presentes actuaciones en las que las que la Lic. Valeria Cecilia Soria, Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, solicita autorización para realizar actividades docentes con remuneración adicional en la extensión áulica de la Provincia de Jujuy;

CONSIDERANDO:

- El Art. 2° de la Ord. HCS N° 5/2000 y lo establecido en la RHCS N° 626/06;
- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 4 de Mayo de 2017;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a la Lic. Valeria Cecilia Soria (Leg. 45745)), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, para realizar tareas docentes con remuneración adicional, en la extensión áulica de la Provincia de Jujuy, acorde lo establecido ut supra.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZINI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

MY.mmc.mr

538